

Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2019-MDCH/GM

Chilca, 18 de octubre del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2019-MDCH/GM de fecha 29 de enero del 2019 aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chilca; el Informe N° 371-2019-SGA-GA/MDCH de fecha 18 de octubre del 2019 suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento Eco. Augusto José Cáceres Sáenz. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondientes al Año Fiscal 2019, ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MDCH/A, de fecha 04 de enero del 2019, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, en concordancia con los artículos 5° Y 6° de su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que toda Entidad deberá elaborar su Plan de Contrataciones, el mismo que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubierta por el Presupuesto Institucional de Apertura, el valor estimado y tipos de procesos de selección previstos de dichas contrataciones;

Que, el Artículo 6° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan anual de Contrataciones en los numerales: 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en los numerales 7.6.1 dispone que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y 7.6.2 dispone que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.



Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2019-MDCH/GM

Que, asimismo con el Informe N° 371-2019-SGA-GA/MDCH de fecha 08 de octubre del 2019, en la cual el Sub Gerente de Abastecimientos, habiendo recibido el Requerimiento de bienes y servicios N° 022-2019-GOP/MDCH de fecha 09 de octubre del 2019 para la adquisición de una (1) Retroexcavadora para la Gerencia de Obras Públicas, según el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento De la Capacidad Operativa de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín". Asimismo, el Requerimiento de bienes y servicios N° 0272-2019-GSPMA/SGSP/MDCH y N° 0273-2019-GSPMA/SGSP/MDCH de fecha 16 de octubre del 2019, la Sub Gerencia de Servicios Públicos solicita la adquisición de dos (02) camiones compactadores para el servicio de recojo y transporte de residuos, según proyecto: "Ampliación Marginal de Servicios: Adquisición de Compactadores y Camión; en el Servicio de Recojo y Transporte de Residuos". Concluyendo, en que se requiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2019 a efectos de publicarse los procedimientos de selección antes mencionados.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDCH/A, para la aprobación del Plan Anual y sus modificatorias y con las visaciones de las áreas correspondientes, además, de los preceptos Constitucionales, Legales y Administrativos expuestos y asumiendo funciones como Gerente Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN por inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chilca para el año fiscal 2019:

Item	versión	N° de referencia	Descripción	Unidad	Valor Estimado	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Fecha de Convocatoria
1			Adquisición de una (01) Retroexcavadora para la Gerencia de Obras Públicas, según expediente técnico denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín".	BIEN	S/. 450,000.00	LICITACION PÚBLICA		
1			Adquisición de dos (02) camiones compactadores para el servicio de recojo y transporte de residuos, según proyecto: "Ampliación Marginal De Servicios: Adquisición de Compactadores y Camión; En El Servicio de Recojo y Transporte de Residuos"	BIEN	S/. 1'125,497.78	LICITACION PÚBLICA		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimientos la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2019,



Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2019-MDCH/GM

en el Sistema Electrónico de las Contrataciones con el Estado SEACE, y a la Sub Gerencia de Procesos e Informática para la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente D.S N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tienen injerencia con lo dispuesto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Abog. LUIS ALBERTO SOLORZANO TALAVERANO
GERENTE MUNICIPAL